

«Obras completas de José Antonio Primo de Rivera», editado por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.  
 «España como problema», de Lain Entralgo.  
 «Ecclicica Mater et Magistra» (Juan XXIII).  
 «Política social», de Efrén Borrajo, editorial Doncel.  
 «El Sindicalismo como fuerza política», de Fraga Iribarne (número 115 de la «Revista de Estudios Políticos».)  
 «El hombre y la sociedad», de Fernández Miranda, editorial Doncel.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Inspectores Médicos del Cuerpo Sanitario de tercera categoría.**

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convoca concurso-oposición libre para la provisión de 52 plazas de Inspectores Médicos del Cuerpo Sanitario del mismo Instituto de tercera categoría, más las vacantes que se produzcan en ella hasta la fecha de resolución del concurso-oposición, con el haber anual de 48.450 pesetas y demás emolumentos reconocidos en la categoría indicada.

Dicha convocatoria, la relación de vacantes, programa y demás condiciones y detalles de este concurso-oposición están expuestos en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión.

Los resultados parciales y final del concurso-oposición se anunciarán en la sede central del I. N. P., Alcalá, 56, Madrid.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, con todos sus requisitos, se presentarán en cualquiera de las Delegaciones Provinciales del I. N. P. en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día del plazo señalado.

Madrid, abril de 1964. — El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.—2.340-C.

**CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer una plaza de Botones del Instituto Español de Emigración por la que se hace público el programa que ha de regir en dicha oposición.**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 30 de abril de 1964, páginas 5547 y 5548, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la firma, donde dice: «El Presidente, José Antonio García-Trevijano.», debe decir: «El Presidente (ilegible).»

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 24 de abril de 1964 sobre concurso para la provisión de dos plazas de Delineante-ayudante de la Inspección General de Buques en la Dirección General de Buques.**

Ilmo. Sr.: En los Servicios centrales de la Dirección General de Buques existen en la actualidad dos vacantes de Delineante-ayudante de la Inspección General de Buques. La necesidad de cubrir estas vacantes con personal idóneo, por exigirlo el incremento de los servicios, motiva que este Ministerio convoque el oportuno concurso entre españoles para la provisión de las refe-

ridas plazas, las cuales se hallan dotadas en los Presupuestos Generales del Estado con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias correspondientes:

Las condiciones a que habría de sujetarse el concurso son:

- Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta en el momento de solicitar tomar parte en el concurso.
- Contar con tres años de práctica como Delineante naval, con servicios prestados en una empresa de construcción naval o en un arsenal de la Marina de Guerra.
- Cuantos conocimientos o méritos estime alegar el peticionario que tengan relación con la construcción naval y aquellos otros que sin tenerlo puedan redundar en una mejor calificación del concursante.

Los solicitantes que pretendan tomar parte en este concurso deberán formular sus instancias en la forma detallada en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), y serán presentadas únicamente en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante a las horas de oficina y en el plazo de treinta días, a contar del siguiente del de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el resumen de sus actividades profesionales, con indicación de los distintos destinos desempeñados y tiempo que ha desempeñado cada uno de ellos. Tendrán preferencia los que acrediten estar en posesión de algún título oficial de enseñanza.

Podrá declararse desierto el presente concurso por este Ministerio si se estima que los solicitantes no reúnen las condiciones mínimas exigidas.

La Dirección General de Buques procederá al estudio de las instancias y documentación y formulará la oportuna propuesta de resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de abril de 1964.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición restringida a la Escala Facultativa—Plantilla de Ingenieros—del Ministerio de la Vivienda por la que se hace pública relación de opositores aprobados.**

Finalizados los ejercicios de la oposición restringida a la Escala Facultativa—Plantilla de Ingenieros—del Ministerio de la Vivienda, convocada por Orden de 19 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1963), el Tribunal de las citadas oposiciones, designado por la de 21 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1964), eleva al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda y hace público por la presente, en cumplimiento de lo establecido en la norma 15 de aquella Orden, relación de los opositores propuestos para cubrir las vacantes convocadas, con expresión de la puntuación total obtenida y categoría correspondiente.

Los interesados habrán de completar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente propuesta en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en el número 4 de la Orden de convocatoria y que deberá aportarse ante la Sección de Personal del Departamento.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación citada, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, tal como previene el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Presidente, Blas Tello Fernández-Caballero.

### Relación que se cita

Apellidos y nombre	Puntuación	Categoría
Escartin Bescós, Ramón .....	28,00	Jefe Técnico de tercera clase.
González-Iruin de Miguel, Antonio .....	26,00	Idem.
García Vallejo, Luis .....	23,75	Idem.
Herrero Iñigo, Francisco .....	22,50	Ingeniero de primera clase.
Suárez y López de Sagredo, Jorge .....	20,00	Idem.